

**ACTA DE ABSOLUCION Y PUBLICACION DE RECLAMOS - PROCESO CAS N°  
002-2019-MPSM**

En San Miguel, a los 25 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 08:00 am, en la oficina asignada para el Comité de Selección del Proceso CAS N° 002-2019-MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Miguel, sito en el Jr. Bolognesi N° 407, Plaza de Armas del Distrito de San Miguel, se reunieron los miembros del Comité de Selección del Proceso CAS, encargados de conducir el proceso de selección de Contratación Administrativas de Servicios, actuando los miembros titulares:

**PRESIDENTE** : Lic. HERNÁN RICARDO HERRERA APARCANA  
**PRIMER MIEMBRO** : Econ. MIGUEL AUGUSTO VASQUEZ VELASQUEZ  
**SEGUNDO MIEMBRO** : Abg. RONAL ALCÁNTARA CUEVA

Todos facultados en mérito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 429-2019-GM/MPSM.

**I. AGENDA:**

- Realizar la absolución de reclamos de los postulantes de la Convocatoria CAS 002-2019-MPSM, correspondientes al COMITÉ DE SELECCIÓN.

**II. DESARROLLO**

- El día 17 de Julio de 2019 según cronograma fue la Presentación y Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular del concurso CAS 002-2019-MPSM.
- El día 17 de Julio de 2019, durante el transcurso del día, el Comité recibió 02 expedientes de reclamos, dando inicio a la revisión de las observaciones presentadas por los postulantes y procediendo a dar respuesta a cada reclamo detallándose en el siguiente cuadro:

N° DE EXPEDIENTE	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	RECLAMO	REVISION	CALIFICACION
410-2019	AUXILIAR DE UNIDAD DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL	70186673	WALTER EULER SUAREZ VASQUEZ	Solicita Reconsideración en Proceso de Contratación CAS N° 002-2019	Según perfil de puesto correspondiente al área de Auxiliar de Unidad de Salud y Gestión ambiental, se requiere que el postulante tenga 1 año de experiencia en "cargos" similares como Auxiliar de Salud y Gestión ambiental, exigencia que el postulante claramente no cumple, toda vez que de la verificación de su Expediente, se concluye que la experiencia declarada es correspondiente a Prácticas, lo cual no puede contarse como experiencia laboral, debiendo declararse improcedente su reclamo.	NO APTO
391-2019	JEFE DE OMAPED	44097023	ROSSMERY YANETH CABALLERO HERNÁNDEZ	La Solicita reconsideración en Proceso de Evaluación del Expediente N° 391-2019	Según perfil de puesto correspondiente al área de Jefe de OMAPED, se requiere que el postulante tenga 1 año de experiencia en labores, exigencia que el postulante si cumple, toda vez que de la nueva revisión de su Expediente, se concluye que la experiencia declarada correspondiente A LOBARES EN Educación Básica Especial, si es similar a las labores a desempeñar en el área, debiendo declararse procedente su reclamo.	APTO – 35 PTS

### III. ACUERDOS

Culminar con la absolución y la publicación de resultados de reclamos del proceso CAS N° 002-2019-MPSM con la finalidad de realizar la publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel: [www.muni-sanmiguel.gob.pe](http://www.muni-sanmiguel.gob.pe), el día 17 de Julio 2019.

El día 17 de marzo siendo aproximadamente las 18.00 pm horas, se da por concluida la absolución y publicación de resultados de reclamos; firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.

COMISIÓN CONVOCATORIA Y SELECCION  
C.R - N° 002-2019-MPSM

Econ. Hernan R. Herrera Aparca  
PRESIDENTE

Onecimo Hernandez Malca  
JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMBRACION  
JUNGALA-SAN MIGUEL

COMISIÓN CONVOCATORIA Y SELECCION  
C.R - N° 002-2019-MPSM

Abg. Ronel Alcantara Cueva  
2do. Miembro

COMISIÓN CONVOCATORIA Y SELECCION  
C.R - N° 002-2019-MPSM

Econ. Froylan A. Velásquez Velásquez  
1er Miembro